



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 8_3.3.2.1/2023

Fecha Expdte.: 06/06/2023

APROBADO

DECRETO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 8_3.3.2.1/2023_SUBVENCIÓN ABRIENDO PUERTAS AÑO 2023 (SEGUIMOS CRECIENDO)

DECRETO.

Vistos los escritos y documentación complementaria presentada por la ASOCIACIÓN JOVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS, con CIF G21248117, en el que solicitaba subvención, por importe de 29.000, euros, para financiar el proyecto denominado “Seguimos Creciendo”, cuyo presupuesto estimado es de 29.500 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye las siguientes aplicaciones presupuestarias

2310 480 05 SUBVENCION ASOCIACION ABRIENDO PUERTAS (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES), con importe de 29.000,00 euros.

Considerando que el art. 22.2.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACIÓN JOVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS, la siguiente subvención:

Cuantía: 29.000,00 euros

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2023/2343
Código para validación: C5K00-OM7LJ-58SEP
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. 1/3.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 8_3.3.2.1/2023

Fecha Expdte.: 06/06/2023

APROBADO

Destino: proyecto denominado Seguimos Creciendo

Régimen de compatibilidad con otras subvenciones: La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

Forma de pago:

- Hasta 21.750,00 euros, como máximo, sin justificación previa,
- Resto, previa justificación de las cantidades percibidas.

Importe a justificar: 29.500,00 euros

En el caso de que se justificará menos, el importe de la subvención minorará proporcionalmente.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012 modificada, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros no podrán pagarse en efectivo.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro conforme a lo establecido en la Base 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto "Bases Reguladoras de Subvenciones Municipales".

Plazo de ejecución: Desde el 1 de Enero hasta el 30 de septiembre de 2023

Plazo de justificación:

- Hasta el 16 de agosto de 2023, justificación como mínimo de las cantidades percibidas.
- Hasta el 30 de noviembre de 2023, justificación de las cantidades restantes

Forma de justificación:

- Justificación parcial en el primer plazo: relación y justificantes de gastos y los pagos correspondientes
- Justificación final: Cuenta justificativa y justificantes de gastos y pagos correspondientes restantes

SEGUNDO.- Reconocer el 75 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN ABRIENDO PUERTAS para el proyecto SEGUIMOS CRECIENDO, esto es, 21.750,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 05 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ABRIENDO PUERTAS (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)

TERCERO.- Notificar esta resolución al interesado.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2023/2343
Código para validación: C5K00-OM7LJ-58SEP
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaymoguier.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. Página: 2/3.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 8_3.3.2.1/2023
Fecha Expdte.: 06/06/2023

APROBADO

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto



Nº: 2023/2343
Código para validación: C5K00-0M7LJ-58SEP
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de Ayto. | Página: 3/3.